

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA Y TRANSPARENTE EL GASTO PÚBLICO DE SU ADMINISTRACIÓN, APEGÁNDOSE AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PERMITIENDO IDENTIFICAR EL USO Y DESTINO DE TODOS LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS SUBEJERCICIOS RESULTANTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada **Mariana Dunyaska García Rojas**, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que **se solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que informe a esta Soberanía y transparente el gasto público de su Administración, apegándose al principio de Máxima publicidad, permitiendo identificar el uso y destino de los recursos públicos, así como los Subejercicios resultantes**, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones:**

Resulta por demás grave y alarmante la situación que vive el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no solo con un alto grado de corrupción e inseguridad, sino que, además, la Administración de la 4T encabezado por Cuitláhuac García Jiménez no ha cumplido las metas de su Gobierno, lo que conlleva a la devolución de los recursos - que fueron aprobados y entregados para fines específicos - al erario público.

Es así que la propia Secretaría de Finanzas y Planeación señaló que pese a las imperantes necesidades del Estado y en virtud de la inexperiencia, ineficiencia y complicidad del los funcionarios públicos del actual gobierno, se cerraría el 2019 con un importante sub ejercicio, situación que prevaleció en 2020.

El reporte en cuestión refiere que la Secretaria de Educación Pública y la propia Secretaría de Finanzas y Planeación, son las dependencias que han presentado los mayores sub ejercicios.

Veamos: De un total de \$46,929,449,930.00 otorgados a la Secretaría de Educación Pública para 2019, ésta no ejerció \$10,356,846,572.03, lo que corresponde al 22%; así mismo, de \$9,254,607,031.00 para la Secretaría de

Finanzas y Planeación, se detectó un sub ejercicio de \$3,409,229,914.13 que equivale a cerca del 37%; de \$2,233,557,033.00 para la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, lo no ejercido ascendió a \$1,920,373,816.71 equivalente nada más y nada menos que al 86% de su presupuesto; y la Secretaría de Seguridad Pública; no ejerció \$1,312,115,676.49 de los \$5,528,068,898.00 que le fueron otorgados, lo que corresponde a casi el 24% de sus recursos.

Así, muchas otras dependencias, como Protección Civil que solo ejerció la mitad de su presupuesto y el Fideicomiso para Desastres Naturales - ¡que no ejerció ni un sólo peso de sus 81 millones de pesos! - pese a la sequía que padecieron los ganaderos en la zona centro del Estado y la pérdida de hogares por derrumbes originados por lluvias en Zongolica, por ejemplo. Y aún así, argumentando no tener dinero para enfrentar los gastos de diciembre de dicho ejercicio, al Gobernador y su equipo se les ocurrió pedir préstamos a la Banca.

Según las cuentas del Gobierno de Veracruz en “Proyectos de Desarrollo” se han gastado 1 mil 209 millones de pesos. Mientras que más de 10 mil millones de pesos se regresaron al gobierno federal, porque no se ejercieron, es decir, casi 10 veces más es lo no ejercido, que en lo que se presume como gasto en “proyectos de desarrollo”.

Aunado a lo anterior, en la presentación al público de los proyectos de desarrollo, que hicieron en el Observatorio veracruzano de políticas públicas se refirió que estos proyectos beneficiaron a 19 millones 746 mil 106 personas, sin embargo, según el censo del INEGI de 2020, en el estado hay 8 millones 62 mil 579 personas. ¿De dónde sacaron los otros 11 millones 683 mil 527 personas?.<sup>1</sup>

Cabe señalar que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hizo observaciones por 2 mil 691 millones de pesos, tan sólo de la Cuenta Pública del 2019, monto que supera el doble del presupuesto de los “proyectos” desarrollados en los más de dos años que lleva en funciones.<sup>2</sup>

¿Cuántas de esas inconsistencias administrativas no hubieran podido convertirse en obra pública? Pero además, el gobierno de Cuitláhuac García acumula subejercicios sustanciales por más de 10 mil millones de pesos, es decir dinero que no se utilizó para la obra pública.

---

<sup>1</sup> <https://billieparkernoticias.com/cuitlahuac-gasta-1209-millones-en-proyectos-de-desarrollo-y-regresa-10-mil-millones-que-no-ejercicio>

<sup>2</sup> Idem.

Hubieran hecho más carreteras, más salones de clases, pero se decidió regresar ese dinero a la Federación, para que sean otros quienes lo utilicen para beneficio de otros estados, donde sí ejercen de forma adecuada el gasto público.

Ahora bien, en 2020, el gobierno de Cuitláhuac García dejó sin gastar 6 mil 403 millones 856 mil 291 pesos. O sea, hubo 4 mil proyectos de obra pública que pudieron haberse realizado y que no se ejecutaron. Muchas comunidades quedaron sin energía eléctrica, muchos hospitales se quedaron sin las mejoras necesarias para atender la salud de los veracruzanos y no se compraron medicinas para cáncer ni para otras enfermedades porque el dinero no se ejerció. Los mismos Servicios de Salud dicen haberse gastado casi 7 millones de pesos y refieren el estado de la obra es “sin especificar”: es decir, no refieren grado de avance

Otro ejemplo de la manipulación de cifras y obras que hace el gobierno de Cuitláhuac García, es la obra en Boca del Río denominada «Construcción de la Casa Hogar del Niño “Manuel Gutiérrez Zamora”». Sin embargo, el hospicio Zamora, como es conocido en la zona Veracruz-Boca del Río, fue reubicado en donde está ahora desde 1966 pero el gobierno de Cuitláhuac García se atribuye su construcción.

Por lo que hace a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, hay múltiples estudios para caminos o carreteras que aún no se han hecho o que simplemente no existen, por ejemplo:

“Estudio y proyecto del mantenimiento del camino E.C. Aeropuerto El Tajín – La Concepción del km 0+000 al km 13+000”, en Acayucan. En Acayucan no hay aeropuerto y el aeropuerto El Tajín, está en el municipio de Tihuatlán, al norte de Poza Rica. Tampoco hay una comunidad que se llame La Concepción en ese municipio. Pero la SIOP hizo el “estudio y proyecto” para darle mantenimiento a ese camino. Y por ese estudio, dice haber gastado 643 mil pesos. La “ficha técnica” del mantenimiento de ese camino, dice que son “0” los beneficiarios.<sup>3</sup>

Es preciso señalar que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen el concepto de subejercicio de gasto en su artículo 2 fracción LII:

---

<sup>3</sup> <https://billieparkernoticias.com/cuitlahuac-gasta-1209-millones-en-proyectos-de-desarrollo-y-regresa-10-mil-millones-que-no-ejercio/>

**Subejercicio de gasto:** *las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;*

En este orden de ideas, un subejercicio requiere de dos presupuestos: disponibilidad presupuestaria y falta de cumplimiento de metas o falta de compromiso para su ejecución.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece en su artículo 57 que: La Secretaría de Hacienda, **las secretarías de finanzas** o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, establecerán, **en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno así como a los órganos o instancias de transparencia competentes.** En el caso de las secretarías de finanzas o sus equivalentes, podrán incluir, previo convenio administrativo, la información financiera de los municipios de la entidad federativa o, en el caso del Distrito Federal, de sus demarcaciones territoriales.

Asimismo, el artículo 58 señala que: La información financiera que deba incluirse **en Internet** en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, **deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.**

A la luz de tales preceptos se puede presumir la existencia de subejercicio en diversas áreas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al analizar los informes disponibles por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de dicho estado.

La información disponible en la página de internet <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/> de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz, desde el primer año de ejercicio, no se presentó **en datos abiertos** lo que complicó su análisis toda vez que el documento denominado “Informe de Gasto Público Enero-Diciembre 2019” que se integró con **3547 páginas digitalizadas** en imagen de baja calidad.

Recordemos que los datos abiertos son una forma de publicar información para fomentar la colaboración y deben cumplir tres características:

1. Datos técnicamente abiertos. Esto significa que deben tener un formato legible por máquina.
2. Datos abiertos en términos jurídicos. Estos significa que deben publicarse sin restricciones legales.
3. No discriminatorios. Deben ser universalmente accesibles, sin requerir registro, verificación o autenticación de una cuenta para acceder a ellos.

La anterior permite establecer la existencia de falta de cumplimiento de metas, también nos permite advertir que la información proporcionada no establece los alcances financieros que por Ley está obligada a compartir el Gobierno de Veracruz.

La rendición de cuentas es parte esencial de una verdadera transformación, por lo que se ajusta en su actuar con lo sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo que establece de manera puntual:

Honradez y honestidad. La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.

Por su parte, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano al acceso a la información pública:

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los

supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

El Gobierno del Estado de Veracruz no aplica el principio de máxima publicidad en su Informe de Gasto Público, en virtud de lo cual no existe certeza sobre la aplicación del gasto público por parte del Gobierno del Estado de Veracruz para garantizar los derechos humanos de los veracruzanos.

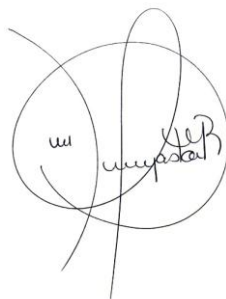
En tal virtud, en Acción Nacional nos preocupa, sobre todo, la aplicación de recursos para la atención de las necesidades de las familias veracruzanas, en materias tan sensibles como educación, seguridad pública, salud, desarrollo social, desarrollo económico y portuario, turismo y protección civil, entre otras.

Por ello, estimamos indispensable la aprobación del siguiente:

**Punto de Acuerdo:**

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en su LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Cuitláhuac García Jiménez, para que informe a esta Soberanía y transparente el gasto público de su administración, apegándose al principio de máxima publicidad, permitiendo identificar el uso y destino de todos los recursos públicos incluyendo aquellos que son producto de ahorros o subejercicios.

**Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente  
del H. Congreso de la Unión,  
a 09 de junio de 2021**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariana Dunyaska García Rojas', is written over a circular stamp or seal. The signature is fluid and cursive.

---

**Mariana Dunyaska García Rojas**  
Diputada Federal por el GPPAN